

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.970/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de fecha 15 de mayo de 2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/193/10.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Hostelería Joven Cordobesa S.L. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Isla Fuerteventura nº 55, Local 3a de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.